VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONOMICA DE LA INVITACION PUBLICA No. IPMC-002-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE APOYO INSTITUCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT

PRESUPUESTO OFICIAL: $ **$48.943.100**

ANTECEDENTES DEL PROCESO

El 28/04/2026 se publica la Invitación Pública No. IDECUT-IPMC-002-2026 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Durante el término establecido en el cronograma NO se recibieron observaciones y/o solicitudes de aclaración a la invitación.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el 30 de abril de 2026, se expidió y publicó en la plataforma SECOP II ADENDA 1, para aclarar el FORMATO 7 ANEXO TECNICO de la Invitación pública, en cuanto a los lineamientos de accesibilidad previstos en el Decreto 0287 de 2026 y las obligaciones del futuro contratista adjuntando el FORMATO 7 FICHA TECNICA, modificado con los ajustes correspondientes.

Que, vencido el término para presentar observaciones, se presentó Observación extemporánea, la cual fue respondida por la Entidad el día 2/05/2026, mediante mensaje público CO1.MSG.9373032

De igual manera, se hace constar que se recibió una sola solicitud para limitar el proceso a MIPYMES, por lo que no se dieron los presupuestos establecidos en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 5 del Decreto 1860 de 2021. Por tal razón, este proceso NO SE LIMITO A MIPYMES y, en consecuencia, podía participar cualquier interesado

De acuerdo con el INFORME DE CIERRE de fecha 5/05/2026 generado por la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDECUT-IPMC-002-2026 IDECUT nexsa	Nexsa sas	Oferta en evaluación	5/05/2026 8:58 AM	47.342.431,11 COP
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT	CD	Oferta en evaluación	5/05/2026 8:54 AM	43.402.154 COP
OFERTA QUANTYC IDECUT-IPMC-002-2026	QUANTYC SAS	Oferta en evaluación	5/05/2026 8:52 AM	48.930.544 COP
IDECUT-IPMC-002-2026	ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	5/05/2026 8:49 AM	43.069.859 COP
IDECUT-IPMC-002-2026 IMPORTAREX	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	5/05/2026 8:39 AM	39.118.185 COP
IDECUT-IPMC-002-2026-GETIAC	GETIAC CONSULTORES S.A.S	Oferta en evaluación	5/05/2026 7:59 AM	39.775.097 COP
IDECUT-IPMC-002-2026 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE APOYO INSTITUCIONAL	SIMCO GROUP SAS	Oferta en evaluación	5/05/2026 4:41 AM	43.345.000 COP
IDECUT 002-2026	Uno más Uno Global SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 11:19 PM	44.960.000 COP
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - IDECUT	IMAGINANDO SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 10:32 PM	48.473.460 COP
IDECUT-IPMC-002-2026	Prosecop.com sas bic	Oferta en evaluación	4/05/2026 10:20 PM	43.167.250 COP
IDECUT	NOSTOS COMPANY	Oferta en evaluación	4/05/2026 8:55 AM	45.398.568 COP

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(…)

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

(…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (subrayado fuera de texto)

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. (…)

Conforme con lo anterior, se verifico por parte del evaluador económico que la propuesta de menor valor es la presentada por IMPORTAREX S.A.S, por lo cual se procedió a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia habilitantes, y de la propuesta económica; verificación que arrojo como resultado la necesidad de requerir al oferente para que subsanara los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y de experiencia, allegando los documentos solicitados y adicionalmente, para que allegara una justificación detallada, objetiva y verificable, que permitiera a la entidad analizar la sostenibilidad de su propuesta, dentro del término de traslado, esto es, hasta el 17:00 PM del día 8/05/2026, so pena de rechazo, así:

1. En cuanto a la verificación de requisitos de capacidad jurídica se requirió al proponente para que, dentro del término de traslado, esto es, a más tardar hasta el 17:00 PM del día 8/05/2026, se subsanaran los siguientes documentos:

 - Carta de presentación.
 Formato 2 compromiso transparencia
 Formato 3 declaración de actividades legales
 Formato 4 certificado de participación independiente
 Certificación medidas correctivas representante
 Copia cedula de ciudadanía representante legal del proponente
 Certificación bancaria
 acredite situación militar del representante legal del proponente

2. En relación con la verificación de requisitos de experiencia y capacidad técnica, se requirió al proponente para que, dentro del término de traslado del informe preliminar, se allegaran los siguientes documentos:

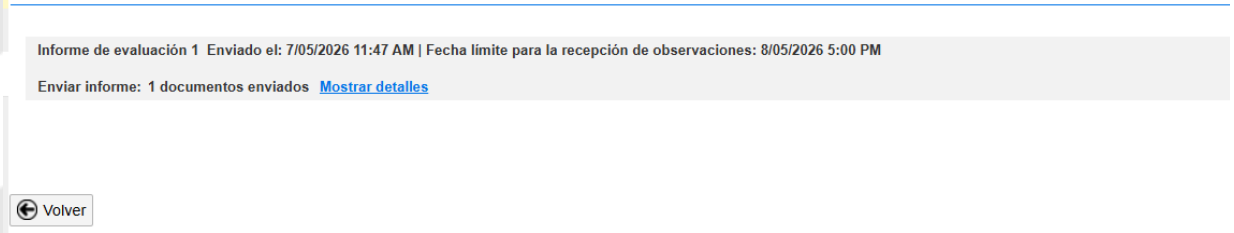
 Anexo 7 Ficha técnica

 Formato No. 8

3. Para la evaluación económica se requirió al proponente para que, dentro del término de traslado y de una manera justificada y objetiva allegara una justificación detallada, objetiva y verificable, que permitiera a la entidad analizar la sostenibilidad de su propuesta. Para tal efecto, debía presentar como mínimo:

 1. Estructura de costos que respalde los valores ofertados
 2. Justificación técnica y económica de los ítems señalados
 3. Descripción detallada de los elementos ofertados conforme a lo establecido en lo establecido en el ANEXO 7 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes con los requerimientos antes citados fue debidamente publicado a través del módulo respectivo del proceso en la plataforma del SECOP II, tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:





Que, vencido el plazo otorgado por la entidad**,** para subsanar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, el proponente **IMPORTAREX S.A.S.,** con NIT 805031667-5 se pudo evidenciar que el proponerte **NO SUBSANO** los requisitos habilitantes y que, adicionalmente **NO JUSTIFICO LAS RAZONES QUE SUSTENTAN El PRECIO OFRECIDO EN SU PROPUESTA ,** en los términos indicados en el informe preliminar de verificación y evaluación de la propuesta económica, lo cual, de acuerdo con lo establecido, en la normatividad vigente, Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como lo contemplado en los literales l) y q) del numeral 13 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, se configura como una causal de **RECHAZO DE LA OFERTA.**

***"13** CAUSALES DE RECHAZO*
(…)

l) Cuando EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad

(…)

q) Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta. (…)"

Conforme con lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por proponente **IMPORTAREX S.A.S.,** con NIT 805031667-5 y, en consecuencia, se procede a realizar la verificación de la propuesta económica de la propuesta ubicada en SEGUNDO lugar de elegibilidad, presentada por **GETIAC CONSULTORES S.A.S NIT. 902035287 1**

OFERTA PRESENTADA POR: GETIAC CONSULTORES S.A.S
NIT. 902035287 1
REPRESENTANTE LEGAL: HEATHER EYUCEVE URREA BAUTISTA
C.C. 1026284322

De acuerdo con los estudios previos y en especial el estudio del sector, del presente proceso de selección, el presupuesto oficial se determinó, precios unitarios y precios totales, por lo que se solicitó a los proponentes la información de la oferta económica, diligenciando y aportando el formato No. 9 PROPUESTA ECONOMICA, tal como se indicó, tanto en la Invitación Pública, como en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, se procede a revisar la propuesta económica presentada por **GETIAC CONSULTORES S.A.S**

FORMATO OFERTA ECONOMICA				
PROCESO DE SELECCIÓN IDECUT-IPMC-				
DESCIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**
COMPUTADOR TODO EN UNO	7	$ 4.334.473,14	19%	$ 30.341.312
MÓDULO GIGABIT SFP PARA LA TRANSFERENCIA DE HASTA 2 KM CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 1310 NM.	1	$ 3.069.782,00	19%	$ 3.069.782
SERVIDOR NAS	1	$ 4.518.484,00	19%	$ 4.518.484
LICENCIA OFFICE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR	10	$ 10.025,10	19%	$ 100.251
MICROSOFT DEFENDER FOR ENDPOINT P2 – LICENCIA ANUAL	1	$ 188.020,00	19%	$ 188.020
SOPORTE TV PEDESTAL MÓVIL, DE PISO	1	$ 1.197.719,00	19%	$ 1.197.719
DATALOGGER CON REGISTRO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	1	$ 359.529,00	19%	$ 359.529
			TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO	$ 39.775.097
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO EN LETRAS:				

DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:	GETIAC CONSULTORES SAS
IDENTIFICACION DEL OFERENTE:	902.035.287-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HEATHER EYUCEVE URREA BAUTISTA
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEG	C.C. 1,026,284,322 DE BOGOTA
FIRMA:	

HEATHER EYUCEVE URREA BAUTISTA
C.C. 1.026.284.322 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
GETIAC CONSULTORES SAS
NIT 902.035.287-1
CALLE 72 # 5-24-BOGOTA D.C.
3228578665

Realizando el análisis cuantitativo de la propuesta económica, comparando ítem a ítem con los estudios previos de la entidad, y en especial con el estudio del sector, resulta lo siguiente: Una vez revisado el Anexo 9 – Formato de Propuesta Económica, se constató que la propuesta excedió los valores de referencia establecidos.

DESCIPCION	PRECIOS TECHO	VALOR IVA INCLUIDO
COMPUTADOR TODO EN UNO	$ 37.001.600,00	$ 30.341.312
MÓDULO GIGABIT SFP PARA LA TRANSFERENCIA DE HASTA 2 KM CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 1310 NM.	$ 126.900,00	$ 3.069.782
SERVIDOR NAS	$ 3.885.800,00	$ 4.518.484
LICENCIA OFFICE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR	$ 5.719.600,00	$ 100.251
MICROSOFT DEFENDER FOR ENDPOINT P2 – LICENCIA ANUAL	$ 238.000,00	$ 188.020
SOPORTE TV PEDESTAL MÓVIL, DE PISO	$ 1.516.100,00	$ 1.197.719
DATALOGGER CON REGISTRO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	$ 455.100,00	$ 359.529
TOTAL, PROPUESTA IVA INCLUIDO	$ 48.943.100,00	$ 39.775.097
		GETIAC CONSULTORES SAS

En consecuencia, la propuesta económica presentada no se ajusta a las condiciones económicas establecidas por la entidad dentro de la Invitación Pública, toda vez que excede los valores máximos permitidos para los ítems anteriormente señalados, configurándose la causal de rechazo prevista en las reglas del proceso relacionadas con la superación de los precios techo definidos por la entidad.

Por lo anterior, la propuesta presentada por GETIAC CONSULTORES S.A.S. se considera NO HÁBIL y, en consecuencia, se procede a su rechazo, continuando la entidad con la evaluación de la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, conforme a las reglas establecidas para el procedimiento de mínima cuantía**.**

conforme con lo expuesto se configura causal la de rechazo de la propuesta, establecida en el literal c) del numeral 13 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica, que a la letra dice:

"*13 CAUSALES DE RECHAZO*
(…)

c) Cuando en la propuesta económica se superen los valores techo establecidos por el IDECUT para los ítems que componen la oferta en el evento de haberse estructurado así la invitación. (…)"

Conforme con lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por **GETIAC CONSULTORES S.A.S con NIT. 902035287 1** y, en consecuencia, se procede a revisar la propuesta económica ubicada en **TERCER** lugar de elegibilidad, presentada por **ANDRES MANJARRES NIT. 1148700572.**

PROPUESTA PRESENTADA POR: ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
NIT. 1148700572-3

De acuerdo con los estudios previos y en especial el estudio del sector, del presente proceso de selección, el presupuesto oficial se determinó por ítems, precios unitarios y precios totales, por lo que se solicitó a los proponentes la información de la oferta económica, diligenciando y aportando el formato No. 9 PROPUESTA ECONOMICA, tal como se indicó, tanto en la Invitación Pública, como en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, se procede a revisar la propuesta económica presentada por **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572-3**

FORMATO OFERTA ECONOMICA				
PROCESO DE SELECCIÓN IDECUT-IPMC-				
DESCIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**
COMPUTADOR TODO EN UNO	7	$ 3.908.924,29	$ 742.695,62	$ 32.561.339
MÓDULO GIGABIT SFP PARA LA TRANSFERENCIA DE HASTA 2 KM CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 1310 NM.	1	$ 2.873.532,77	$ 545.971,23	$ 3.419.504
SERVIDOR NAS	1	$ 4.229.620,17	$ 803.627,83	$ 5.033.248
LICENCIA OFFICE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR	10	$ 9.384,20	$ 1.783,00	$ 111.672
MICROSOFT DEFENDER FOR ENDPOINT P2 – LICENCIA ANUAL	1	$ 176.000,00	$ 33.440,00	$ 209.440
SOPORTE TV PEDESTAL MÓVIL, DE PISO	1	$ 1.121.149,58	$ 213.018,42	$ 1.334.168
DATALOGGER CON REGISTRO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	1	$ 336.544,54	$ 63.943,46	$ 400.488
			TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO	$ 43.069.859
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO EN LETRAS: cuarenta y tres millones, sesenta y nueve mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos				
DATOS DEL OFERENTE				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	ANDRES MANJARRES			
IDENTIFICACION DEL OFERENTE:	1148700572			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MANJARRES			
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEG	1148700572			
FIRMA:				

Realizando el análisis cuantitativo de la propuesta económica, comparando ítem a ítem con los estudios previos de la entidad, y en especial con el estudio del sector, resulta lo siguiente: Una vez revisado el Anexo 9 – Formato de Propuesta Económica, se constató que la propuesta excedió los valores de referencia establecidos.

DESCIPCION	**PRECIOS TECHO**	**VALOR IVA INCLUIDO**
COMPUTADOR TODO EN UNO	$ 37.001.600,00	$32.561.339
MÓDULO GIGABIT SFP PARA LA TRANSFERENCIA DE HASTA 2 KM CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 1310 NM.	$ 126.900,00	$3.319504
SERVIDOR NAS	$ 3.885.800,00	$ 5.033.248
LICENCIA OFFICE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR	$ 5.719.600,00	$ 111.672
MICROSOFT DEFENDER FOR ENDPOINT P2 – LICENCIA ANUAL	$ 238.000,00	$ 209.440
SOPORTE TV PEDESTAL MÓVIL, DE PISO	$ 1.516.100,00	$ 1.334.168
DATALOGGER CON REGISTRO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	$ 455.100,00	$ 400.488
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO	$ 48.943.100,00	$ 43.069.859
		ANDRES MANJARRES

En consecuencia, la propuesta económica presentada no se ajusta a las condiciones económicas establecidas por la entidad dentro de la Invitación Pública, toda vez que excede los valores máximos permitidos para los ítems anteriormente señalados, configurándose la causal de rechazo prevista en las reglas del proceso relacionadas con la superación de los precios techo definidos por la entidad.

Por lo anterior, la propuesta presentada por ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA se considera NO HÁBIL y, en consecuencia, se procede a su rechazo, continuando la entidad con la evaluación de la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, conforme a las reglas establecidas para el procedimiento de mínima cuantía**.**

conforme con lo expuesto se configura causal la de rechazo de la propuesta, establecida en el literal c) del numeral 13 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica, que a la letra dice:

"*13 CAUSALES DE RECHAZO*
(…)

c) Cuando en la propuesta económica se superen los valores techo establecidos por el IDECUT para los ítems que componen la oferta en el evento de haberse estructurado así la invitación. (…)"

Conforme con lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA NIT. 1148700572-3 y** se procede a revisar la propuesta económica ubicada en **CUARTO lugar** de elegibilidad, presentada por **PROSECOP SAS BIC, NIT. 901998050 1.**

De acuerdo con lo expuesto, se procedió a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia habilitantes, de la propuesta presentada por **PROSECOP SAS BIC, NIT. 901998050 1**; verificación que arrojo como resultado la necesidad de requerir al oferente para que subsanara los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, allegando los documentos solicitados, dentro del término de traslado, esto es, hasta el 17:00 PM del día 12/05/2026, so pena de rechazo, así:

1. En cuanto a la verificación de requisitos de capacidad jurídica se requirió al proponente para que, dentro del término de traslado, esto es, a más tardar hasta el 17:00 PM del día 12/05/2026, se subsanaran los siguientes documentos:

 - Diligenciar el numeral 8 de la carta de presentaciòn, relacionando la adenda 1 del 30 de abril de 2026
 - Aportar certificación de cumplimiento de políticas de SST (políticas de seguridad y salud en el trabajo) conforme con lo previsto en el literal o del numeral 6. Requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de la invitación pública.
 - Aportar el RUT en los términos indicados en el literal i del numeral 6. requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de la invitación publica
 - Aportar certificado REDAM **vigente**, en los términos indicados en el literal p del numeral 6. requisitos habilitantes de capacidad jurídica de la Invitación Pública.

2. En relación con la verificación de requisitos de experiencia y capacidad técnica, se requirió al proponente para que, dentro del término de traslado del informe preliminar, se allegaran los siguientes documentos:

 Anexo 7 Ficha técnica modificada mediante adenda 001 de fecha 30 de abril de 2026

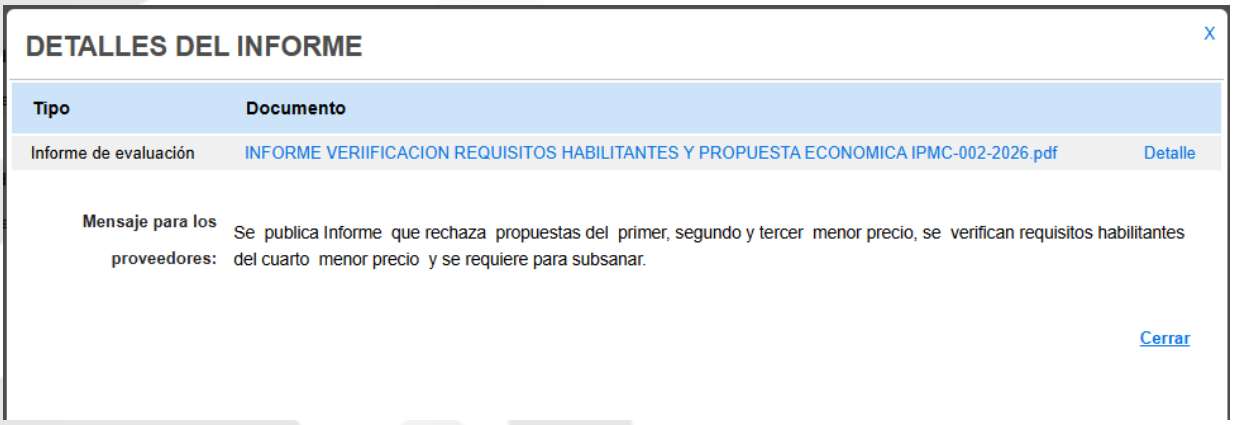
 Formato No. 8

 Y acreditar experiencia de acuerdo con lo establecido en el numeral "7.2 EXPERIENCIA FORMATO 8". En su litera "A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA de la invitación pública", establece en su NOTA 1: En caso de no contar con certificados, deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación, por lo que el documento aporta no cumple con lo requerido por la entidad

El informe que rechazó las ofertas ubicadas en primer, segundo y tercer lugar, con sus causales, así como el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **PROSECOP SAS BIC, NIT. 901998050 1,** con los requerimientos de subsanación antes citados , fue debidamente publicado a través del módulo respectivo del proceso en la plataforma del SECOP II, tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:

Informe de evaluación 2 Enviado el: 11/05/2026 4:51 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 12/05/2026 5:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles



DETALLES DEL INFORME

X

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	INFORME VERIIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA IPMC-002-2026.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: Se publica Informe que rechaza propuestas del primer, segundo y tercer menor precio, se verifican requisitos habilitantes del cuarto menor precio y se requiere para subsanar.

Cerrar

Que, vencido el plazo otorgado por la entidad**,** para observar y subsanar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, el proponente **PROSECOP SAS BIC NIT. 901998050 1 NO SUBSANO LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA** en los términos indicados en el informe preliminar de verificación y evaluación de la propuesta económica, lo cual, de acuerdo con lo establecido, en la normatividad vigente, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo contemplado en los literales l) y q) del numeral 13 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública, se configura como una causal de rechazo:

RECHAZO DE LA OFERTA.

***"13** CAUSALES DE RECHAZO*
(…)

l) Cuando EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad

(…)

q) Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta. (…)"

Conforme con lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por proponente el proponente **PROSECOP SAS BIC NIT. 901998050 1,** en consecuencia, se procede a realizar la verificación de la propuesta ubicada en **QUINTO** lugar de elegibilidad, presentada por **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S - SIMCO GROUP S.A.S NIT.901094964-6,** así:

PROPUESTA PRESENTADA POR: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla: SIMCO GROUP S.A.S
NIT.901094964-6

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
C.C.1.235.243.949

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURIDICA**.

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACION ANEXO 1	X		
2	ACREDITACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIN	X		
3	AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN CASO DE SER NECESARIO	N/A		
4	COMPROMISO TRANSPARENCIA	X		
5	DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES	X		
6	CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE		x	**Corregir** el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, citado en el **FORMATO No. 4 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE,** siendo el correcto: **PARÁGRAFO.** El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la **Superintendencia de Industria y Comercio** en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte,

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.
7	PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORIO O UNION TEMPORAL	N/A		
8	ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SGSS Y APORTES PARAFISCALES	X		
9	CERTIFICACION ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÌDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X		
10	CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA PERSONA JURÌDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X		
11	CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	X		
12	CERTIFICACION MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	X		
13	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE POLITICAS DE SST	X		
14	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
15	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		
16	CERTIFICACION BANCARIA	X		
17	LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS	N/A		
18	AUTORIZACION LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD CONTRATADA	N/A		
19	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA: <u>NO CUMPLE- SE REQUIERE</u> (VER OBSERVACIONES)

2. EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en la invitación se procede a verificar que el oferente cumpla con lo siguiente:

2.1. CAPACIDAD TECNICA.

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ANEXO 7 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE DILIGENCIAMIENTO CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LA INVITACION PUBLICA	X		CUMPLE (Folio 3-7)

VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE-

2.2. EXPERIENCIA. (NUMERAL 7.2 DE LA INIVITACION PUBLICA)

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ANEXO 8 ¿LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMATO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA?		X	No aporta Anexo 8 EXPERIENCIA.
2	SE ADJUNTAN LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL ANEXO 8.	X		CUMPLE (56-136)

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA: NO CUMPLE- SE REQUIERE (VER OBSERVACIONES)

3. EVALUACION ECONOMICA. FORMATO 9

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACIONES

1	LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL Y FUE RELACIONADA EN EL MODULO RESPECTIVO DEL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.	**CUMPLE (FOLIO 8)**

EVALUACION ECONOMICA: CUMPLE

CONCLUSION:

De acuerdo con todo lo anterior, se emite el presente informe preliminar con el fin de que el oferente subsane los requisitos jurídicos y de experiencia habilitantes en los términos y forma antes indicados, haciéndole la advertencia que, de no subsanar dentro del término de traslado, esto es, hasta el día **14-05-2026 hasta las 17:00 horas**, se rechazará la misma y se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la oferta ubicada en sexto lugar.

Bogotá, mayo 13 de 2026

JUAN MANUEL TOCANCIPA LEYTON
Verificación Requisitos habilitantes técnicos y evaluador Propuesta económica

MARTHA LUCIA SUAREZ M.
Verificación requisitos habilitantes Jurídicos